



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Resolución D. N° 2208-00-2018
13/12 / 2018

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE TRABAJOS ACTUALIZADO DE LOS VINCULOS CON QUE CUENTE EL FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EN OTRAS INSTITUCIONES"

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las disposiciones legales y normativas vigentes dentro de la República del Paraguay, sobre la prohibición de la percepción de la doble remuneración dentro del mismo rango de horario.
- La necesidad de control sobre la erogación realizada a favor del funcionario en concepto de remuneración por el servicio prestado en el rango de tiempo correspondiente, a fin de no incurrir en pago indebido.
- La Resolución 1407 /2014 incorporado en la Unidad Académica por Resolución CD. N° 18/16 como Reglamento Interno de Trabajo en el Art. 3, reconoce a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y sus áreas, como entidad que concentra la administración, control, gerenciamiento y régimen disciplinario de todo el Personal de la Facultad de Ciencias Médicas con potestad exclusiva de carácter indelegable en lo que atañe a dicha función, coordinación con las distintas reparticiones.

Stamp: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO DE CIENCIAS MÉDICAS Y SUS DEPENDENCIAS. Includes handwritten number 3653 and date 17-12-18.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales,

Stamp: DEPARTAMENTO DE PERSONAL D.D.H.H. - F.C.M. - U.N.A. Includes handwritten number 328, hours 9:44, and date 3/01/19.

RESUELVE:

2208-01-2018 ESTABLECER la obligatoriedad de la presentación de certificados de trabajos actualizados del cargo, función, dependencia, con carga horaria, frecuencia y horario, a todos los funcionarios que cuenten con otros vínculos en otras instituciones, expedidos por la Dirección General de Recursos Humanos de los organismos o entidades del estado de donde se encuentren prestando servicio.

2208-02-2018 ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la planificación del procedimiento y/o mecanismo de presentación y recepción de los documentos requeridos.

2208-03-2018 ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la verificación y análisis de las documentaciones presentadas y realizar los procesos correspondiente a fin de dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes que afecte al personal de la Facultad de Ciencias Médicas.

2208-04-2018 DETERMINAR que la no presentación de dicho documento, facultará a la retención inmediata de las remuneraciones correspondiente hasta tanto se dé cumplimiento a lo requerido en la presente resolución.

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIÓ MONGES
Decano

Cc: Dir. Gral. Asistencial- Dir. Auditoría Interna-DAF-Dir. Desarrollo y Talento Humano- Archivo F.C.M. LBM/RGM/ab/ic

Handwritten note: Dpto de Personal para Diferenciar